



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Industria y Protección Civil

Código Expediente
DIP/2025/9879

Código Documento
PCI1AI00QX

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 0J4F 313J 0N5X 5J5V 10LP



D^a ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Por Decreto de Presidencia de fecha 22 de septiembre de 2025, se aprobó la convocatoria y bases reguladoras para la inclusión de solicitudes de taxistas en la plataforma de gestión del "Proyecto piloto de transporte público a la demanda en la provincia de Palencia. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Nextgenerationeu", ejercicio 2025 y 2026, (BDNS 858252), publicada en el BOP del 26 de septiembre de 2025.

La cuantía total de las subvenciones asciende a la cantidad de noventa y tres mil euros (93.000,00€) consignada en la aplicación presupuestaria 37/44121/47001/073.

Conforme a la base 2 de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 58.2. del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se podrá establecer **una cuantía adicional de crédito**, con un máximo de 30.000 € cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requeriría de nueva convocatoria. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito correspondiente, por el importe máximo de esa cuantía y previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

Debido a que es un proyecto piloto y los datos se están consolidando, fluctúan y aumentan de forma considerable, al ser un proyecto exitoso en las zonas de influencia de la subvención,

RESUELVO

Primero. – Ampliar la cuantía inicial de 93.000,00 euros de los fondos destinados a la financiación de la citada convocatoria en 30.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 37/44121/47001/073, quedando fijada la cuantía total en **123.000,00 euros**.

Segundo. – Dar publicidad a la ampliación de fondos de la cuantía total de la convocatoria, sin que ello implique la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.